



COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

RB 030-08

San Isidro, 29 de Agosto de 2008

Señores

**COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS
Y VALORES – CONASEV**

Presente.-

Ate.- Sr. Carlos Rivero
Gerente General (e)

De nuestra consideración:

De conformidad con el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la “Ley del Mercado de Valores” aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF y por la Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 “Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones”, cumplimos con comunicarles en calidad de Hecho de Importancia, lo siguiente:

Con relación a su Oficio No 4129 – 2008 – EF/ 94.06.3, de fecha 28 de Agosto de 2008, por el cual nos solicitan comunicar, el acuerdo de directorio relacionado con los *due diligence* mencionados, así como el detalle de los terceros que han sido autorizados a realizar dichos *due diligence*.

Al respecto, el Directorio autorizó la realización de los “*due diligence*” respectivos, siempre con sujeción a los correspondientes convenios de confidencialidad, y las más estrictas medidas de reserva y protección de la información de la empresa. En cuanto a la identidad de los terceros que han sido autorizados a realizar dichos *due diligence* debemos manifestarles que a la fecha desconocemos quienes son. Ni bien tengamos conocimiento de ello, lo cual se dará con la suscripción de los acuerdos de confidencialidad, comunicaremos oportunamente a la CONASEV dicha información conforme a ley.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

Sergio Escalante Ruiz
Sub Gerente General Corporativo
Representante Bursátil